



RESOLUCION No.

FECHA: 05 DIC 2014

3140- - - /

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LOS TÉRMINOS PARA RESOLVER PETICIONES, CONSULTAR, QUEJAS, DENUNCIAS, RECLAMOS, RECURSOS Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVA SUJETA A TÉRMINOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 y la Resolución No. 2511 del 05 de Diciembre del 2008; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 2511 del 05 de Diciembre del 2008, se expidió el Reglamento Interno para la Recepción y el Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Consultas presentadas ante la Universidad Popular del Cesar.

Que el Numeral 3 del Artículo 21 de la Resolución No. 2511 del 05 de Diciembre del 2008, dispone que los términos para resolver se suspenderá por motivo de fuerza mayor debidamente sustentada.

Que desde el día 22 de Noviembre del 2014, la Universidad Popular del Cesar se encuentra en situación de anomalía originada por el paro de los estudiantes de la Universidad, que incluso ha afectado las Labores Administrativas de la Universidad.

Que se hace necesario suspender los términos para resolver peticiones, consultar, quejas, denuncias, reclamos, recursos y demás actuaciones administrativa sujeta a términos, mientras que dure la situación de anomalía.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

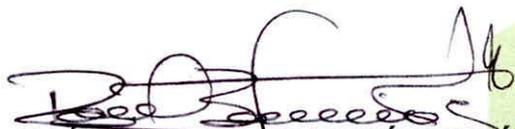
ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos para resolver peticiones, consultar, quejas, denuncias, reclamos, recursos y demás actuaciones administrativa sujeta a términos mientras dure la situación de anomalía generada por el Paro de Estudiantes de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

05 DIC 2014


RAÚL FRANCISCO BERMÚDEZ MÁRQUEZ
Rector (A)